



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
RESOLUCIÓN No. 1095		Fecha: 26-06-2025	
LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS			
Contribuyente:	GABRIEL IGNACIO PEREZ LEMUS, GERMAN ANTONIO PEREZ LEMUS, PLUTARCO ALFREDO PEREZ LEMUS, GEOVANNY ALONSO PEREZ LEMUS, HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DEL SEÑOR LUIS ALEJANDRO PEREZ LEMUS Y Otros		
Nit - Cc:	9526969, 9530344, 9532155, 74184248, 9524726		
Predio Numero	0102000000370022000000000(010200370022000)		
Dirección Del Inmueble	C 1C S 2 43		
Dirección De Cobro	C 1C S 2 43		
Matricula inmobiliaria	095-73970		

FUNDAMENTO LEGAL: La secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en la ley 136 de 1994, la ley 1066 de 2006, el artículo 358 de la ley 1819 de 2016, el Acuerdo Municipal 024 de 2024 y el Decreto 499 de 2015, en concordancia con el Estatuto Tributario Nacional y,

CONSIDERANDO:

Qué Como obligatoriedad Constitucional y de conformidad con las normas tributarias, el Acuerdo Municipal 024 de 2024 y el Decreto Municipal 499 de 2015, le compete al Municipio de Sogamoso, la liquidación y cobro del Impuesto Predial Unificado y otros.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas dejadas de recaudar, por omisión de los contribuyentes, a través de las etapas establecidas en los procesos de cobro persuasivo y coactivo administrativo, herramientas contempladas en el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

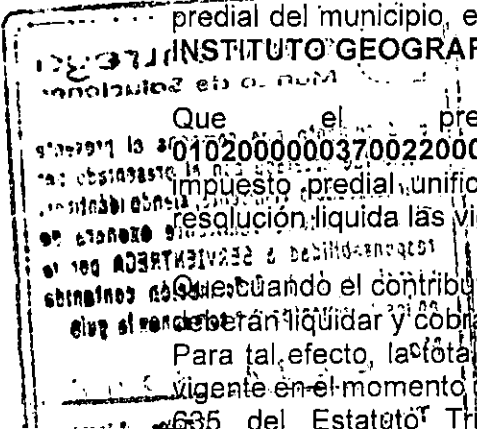
Que se hace el llamado al señor **GABRIEL IGNACIO PEREZ LEMUS** identificado(a) con la cédula de Ciudadanía **9526969**, **GERMAN ANTONIO PEREZ LEMUS** identificado(a) con la cédula de Ciudadanía **9530344**, **PLUTARCO ALFREDO PEREZ LEMUS** identificado(a) con la cédula de Ciudadanía **9532155**, **GEOVANNY ALONSO PEREZ LEMUS** identificado(a) con la cédula de Ciudadanía **74184248** y **HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DEL SEÑOR LUIS ALEJANDRO PEREZ LEMUS Y Otros**, quien en vida se identificó con la(S) cedula(S) de ciudadanía y/o NIT No. 9524726, Cancelada por Muerte de fecha 01/11/2017 con numero de Resolución 9586 de 2017; quien registra como propietario(s) y/o poseedores u otro, del predio identificado con el código catastral No. **0102000000370022000000000(010200370022000)**, para que de conformidad con la ley pague(n) las acreencias en calidad de responsables del "Impuesto Predial Unificado y Otros", que mediante la presente resolución se liquida al inmueble distinguido con Matricula inmobiliaria No. **095-73970**, registra dirección **C 1C S 2 43** de este Municipio, según el sistema de información predial del municipio, el cual es actualizado anual y periódicamente con los datos recibidos del

INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI - IGAC.

Que el predio identificado con código catastral No. **0102000000370022000000000(010200370022000)**, adeuda al Fisco Municipal por concepto de impuesto predial unificado, las vigencias 2020 a 2025, en razón de lo anterior la presente resolución liquida las vigencias 2020 a 2025.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y cobrar los intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago.

Para tal efecto, la totalidad de los interés de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional. Cuando los propietarios fallecen los herederos





NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA
PROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--------------------------------------------------------------------------	------------------	------------

determinados, indeterminados o poseedores del bien inmuebles son responsables de las deudas fiscales.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: "CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO". El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido.

Por lo anterior;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Practicar la siguiente liquidación oficial del "Impuesto Predial Unificado y Otros" de las vigencias fiscales 2020 a 2025, al predio identificado con el código Catastral No. 010200000037002200000000(010200370022000), con folio de Matricula inmobiliaria No. 095-73970 y dirección C 1C S 2 43 de este Municipio, de conformidad con las bases de datos enviadas por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI - IGAC.

Código Catastral	Nit. / C.C.	Recibo Anterior	Área Hectáreas	Área M2.	Área Construida						
010200000037002200000000	9.530.344	201940893	0	293	213						
Propietario		Años a pagar	Dirección C 1C S 2 43								
GERMAN ANTONIO PEREZ LEMUS		2020 a 2025	Avalúo \$ 139.753.000								
Código Postal	Pague Antes De	Último Año Pago	Fecha Último Pago	Valor Pagado							
Matricula Inmobiliaria 095-73970	02/10/2023	2019	29/03/2019	\$ 915.883							
Año	%IM Tar	Avalúo	Imp. Predial	Int Imp Predial	Descuento	Aporte	Sub Bombero	Alumbrado	Sanción/Dev	Otros	Total
2020	0.007	117,319,000	821,233	1,230,267	0	0	16,425	0	0	16,425	2,067,925
2021	0.007	120,839,000	845,873	1,081,362	0	0	18,917	0	0	18,917	1,844,152
2022	0.007	124,464,000	871,248	877,448	0	0	17,425	0	0	17,425	1,766,119
2023	0.007	129,828,000	908,796	546,086	0	0	18,176	0	0	18,176	1,473,058
2024	0.007	135,683,000	949,781	238,630	0	0	18,996	0	0	18,996	1,207,407
2025	0.007	139,753,000	978,271	1,832	0	0	19,565	0	0	19,565	959,668
TOTALES		5,375,202	3,975,023	0	0	0	107,504	0	0	107,504	9,458,329

*Los Intereses se liquidarán y se pagaran en la fecha del pago de la obligación, a la tasa legal vigente, los que aquí se relacionan son los liquidados a la fecha de la presente resolución.

*El descuento por pronto pago de la vigencia 2025, estará vigente hasta el 30 de Junio de 2025, acorde al Artículo 35 del Acuerdo Municipal 024 de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Liquidación presta merito ejecutivo en los términos del Artículo 828 del Estatuto Tributario Nacional, concordante con el Artículo 28 del Estatuto de Rentas del Municipio Acuerdo Municipal 024 de 2024, siendo la base dentro de las ejecuciones fiscales para el proceso de cobro coactivo.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO QUINTO: Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada a la Dirección de Tesorería - proceso cobro coactivo.

Dada en Sogamoso, a los veintiséis (26) días del mes de junio del año 2025

MINELA ESTUPINAN AMAYA
Área de Impuestos

Proyectó: Sebastian M. -Contratista
Revisó: Minela E.-Profesional Universitario

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese a el área de impuestos de la Secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso Mirador Plaza Entrada Carrera 11 No. 15-12 para que efectúe el pago

servientrega
Mundo de Soluciones

El documento que compone el presente envío fue catejado con el presentado por el interesado o remitente, siendo idéntico. El interesado o remitente exonera de responsabilidad a SERVIENTREGA por la veracidad de la información contenida en los documentos que componen la guía

No. 223476206

Tipo Notificación Anexos



servientrega

Servientrega S.A NIT. 860 512.330-3 Principal Bogotá D.C.
 Colombia Av Calle 6 No. 34A-11 Atención al usuario
 www.servientrega.com PBX 7 700 200 Fax 7 700 380 ext 110045

Fecha: 11 / 8 / 2025 14 44

Fecha Prog. Entrega: 12 / 8 / 2025



GUIA No. 2234762060

CÓDIGO SER SER133970 / SER90175
 CARRERA 11 N 15 - 13

REMITENTE

MUNICIPIO DE SOGAMOSO

Teléfono: 3106729531 D.I./NIT: 891855130 Cod. Postal: 152210
 Cd.: SOGAMOSO Dpto.: BOYACA
 País: COLOMBIA email: CONTACTENOS@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO	INTENTO DE ENTREGA	No. NOTIFICACION
1	1	1
2	1	1
3	1	1
Desconocido	1	1
Refusado	2	1
No reside	1	1
No reclamado	3	1
Dirección errada	1	1
Otro (indicar cual)	1	1

FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE

RECIBO CONFORMIDAD INOMBRÉ LEGIBLE SELLO Y D.I.

GUIA No. 2234762060



FECHA Y HORA DE ENTREGA

Grado de Consanguinidad

Observaciones en la entrega:



DESTINATARIO	SOX	AVISOS JUDICIALES		PZ: 1
	73	CIUDAD: SOGAMOSO		
		BOYACA	F.P. CREDITO	
		NORMAL	M.T. TERRESTRE	
	C 1C S 2 43			
	Nombre: GERMAN ANTONIO PEREZ LEMUS			
	Teléfono: 3106729531			
	País: COLOMBIA			
	email: Dato no suministrado por el cliente			
	D.I./NIT: 9530344			
	Cód. Postal: 152210			

Dice Contener: Documentos

Obs. para Entrega: LIQUIDACION OFICIAL PREDIAL 1095-2025

Vr Declarado: \$ 5 000 VOL. 0 / 0 / 0

Vr. Flete: \$ 9,900.00 Peso (vol): 0 Peso (kg) 1

Vr. Sobreflete: \$ 0.00 No Remisión.

Vr. Total: \$ 9,900.00 No Sobreporte:

Quién Entrega:

DG-B-CL-DM-F-60 V 4

GESTIÓN JUDICIAL

Destinatario de Transporte Límite No. 010 de 2009 (S.O. 2013) Vértice Límite No. 1179 del 2014 (S.O. 2014)

Constancia de Devolución de COMUNICADO JUDICIAL



NIT 860512330-3

0077638

Información Envío

No. de Guía Envío	2234762060	Fecha de Envío	11	8	2025
-------------------	------------	----------------	----	---	------

Remitente	Ciudad	SOGAMOSO			Departamento	BOYACA
	Nombre	MUNICIPIO DE SOGAMOSO				
	Dirección	CARRERA 11 N 15 - 13			Teléfono	3106729531

Destinatario	Ciudad	SOGAMOSO			Departamento	BOYACA
	Nombre	GERMAN ANTONIO PEREZ LEMUS				
	Dirección	C 1C S 2 43			Teléfono	3106729531

Información de Devolución del Documento

En virtud de haber operado, el hecho de que el destinatario no vive o no labora en la dirección indicada, se genera la presente constancia de devolución por la causal de:

DIRECCION ERRADA

Observaciones	DIRECCION NO EXISTE				
---------------	---------------------	--	--	--	--

Tipo de Documento:	COMUNICADO JUDICIAL	Fecha Devolución:		
		21	8	2025

Información del Documento movilizado

Nombre Persona / Entidad	No. Referencia Documento
MUNICIPIO DE SOGAMOSO	COMUNICADO

SERVIENTREGA S.A. hace constar que hizo el (los) intento(s) de entrega de: COMUNICADO JUDICIAL

De acuerdo con lo estipulado con el Artículo 2° Numeral 3° del Acuerdo No. 1775 de 2003 de que trata la Ley 794 DE 2003, modificada por el acuerdo 2255 de 2003 y derogada por el literal C). Artículo 626 Ley 1564 de 2012.

Anexos ()

Información de seguimiento Interno

Nombre Lider:	Nombre quien elabora la constancia	Fecha y Hora Elaboración Constancia					
LEIDY RODRIGUEZ		Día	Mes	Año	HH	MM	
Firma: Digitally signed by SERVIENTREGA S.A. Date: 2025.08.21 16:14:32 -05:00 Reason: Servientrega. Location: Colombia	MARISOL ARIAS CHÁVEZ	21	8	2025	16	14	2233364284
							Número de Guía Logística de Reversa

Mensaje: Verifique que la imagen de la Prueba de Entrega "Envío Original" en la página www.servientrega.com como constancia de entrega de este documento. Esta certificación está avalada por la ley 527 de 1999 según los artículos 20 y 21 y cuenta con validez legal y jurídica como evidencia digital.



SERVIENTREGA
Centro de Soluciones

CÓDIGO SER: 0 /

SERVIENTREGA S.A NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,
Colombia Avenida Calle 6 No. 34A-11. Atención al usuario:
www.servientrega.com. 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

Fecha: 21 / 8 / 2025 16 : 14

Fecha Prog. Entrega: / /



GUIA No. 2233364284

REMITENTE	ADMINISTRACION DE INFORMACION AV.6 N° 51 - 174 BG 6		
	Teléfono:	email:	
	Ciudad: TUNJA	Dpto.: BOYACA	
País: COLOMBIA		D.I./NIT: 860512330-3	
CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO		INTENTO DE ENTREGA	No: NOTIFICACION

1	2	3	1	2	3	1	2	3
—	—	—	—	—	—	—	—	—
—	—	—	—	—	—	—	—	—
—	—	—	—	—	—	—	—	—
—	—	—	—	—	—	—	—	—
—	—	—	—	—	—	—	—	—
—	—	—	—	—	—	—	—	—
—	—	—	—	—	—	—	—	—
—	—	—	—	—	—	—	—	—

Desconocido
Remisado
No reclamado
Dirección errada
Otro (indicar cual)

SECRETARIA DE HACIENDA
SOGAMOSO

FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE

22 ABO 2025
RECIBI A CONFORMIDAD (NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.):
Omaría Montaña
C.C.46.396.168
AUX. ADMINISTRATIVO

GUIA No. 2233364284

FECHA Y HORA DE ENTREGA

Grado de Consanguinidad

DESTINATARIO	SOX 73		AVISOS JUDICIALES		PZ: 1
	CIUDAD: SOGAMOSO		BOYACA		F.P.: CREDITO
	NORMAL				M.T.: TERRESTRE
	CARRERA 11 N.15 - 13				
Nombre: MUNICIPIO DE SOGAMOSO		Teléfono: 3106729531		D.I./NIT: 891855130	
País: COLOMBIA				Cód. Postal:	
email:					

Dice Contener: 2234762060

Obs. para Entrega:

Vr. Declarado: \$ 0.00 VOL: 0 / 0 / 0

Vr. Flete: \$ 0.00 Peso (vol): 0 Peso (kg): 0

Vr. Sobreflete: \$ 0.00 No. Remisión:

Vr. Total: \$ 0.00 No. Sobreporte:

Quién Entrega:

Ministerio de Transportes, Uccencia No. 895 de marzo 2001, Ley No. 1715 de Sept. 7 2010, 1.
 PRUEBA DE ENTREGA
 GESTION JUDICIAL

Observaciones en la entrega:
VIGILADO SUPERTRANSPORTE